

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los juzgados civiles se remitió el memorial donde el apoderado de la parte ejecutante solicita requerir a la empresa pagadora COBRA, para que indique los motivos por los cuales ha suspendido los descuentos de la asignación salarial del ejecutado Víctor Alonso Granada Buitrago

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 22 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo pagador
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES
SOLIDARIO Y FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL
VALLE "FESCOOP"
Demandado : VICTOR ALONSO GRANADA BUITRAGO, JOSE
ELIUTH ACEVEDO RIOS y LUIS HERNANDO MEJIA ROBLEDO
Radicado : 630014003007-2019-00376-00

Veintidos (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, considerando que la solicitud del abogado de la parte demandante es procedente, el despacho, REQUIERE a la empresa pagadora COBRA, para que manifieste, en 5 días, los motivos por los cuales ha suspendido los descuentos de la asignación salarial del ejecutado Víctor Alonso Granada Buitrago. El termino empezara a computarse al día siguiente al de la recepción de la comunicación correspondiente.

Líbrese y envíese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DDG

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO 032 DE FEBRERO 23
DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397fce922b3fd1ca2c7ca97dbc4d5029a2a3688945f5225d90ad34ec9417903c**

Documento generado en 21/02/2024 04:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>